



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-012-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...)"; k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)"; r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Atribuciones y responsabilidades” del Rector, determina: “(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)”;

Que, con Orden de Rectorado 2023-162-ESPE-a-1 de fecha 26 de junio de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Mayo. de E.M. Cristian Fernando Arias Peña, Magíster., de Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz (...)”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-0021-M de fecha 05 de enero de 2024, el Infrascrito dispone a: Vicerrector Académico General; Vicerrector Administrativo y, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado: “(...) disponer en el ámbito de su competencia se realicen los trámites correspondientes para dar cumplimiento a las siguientes disposiciones (...)”;

Que, con informe Nro. ESPE-VDC-2024-003 de fecha 10 de enero de 2024., el Vicerrector de Docencia, Encargado, previa exposición de motivos, concluye: “(...) En función del análisis desarrollado, los profesionales propuestos para la designación como Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente (...)”. A su vez recomienda: “(...) 1. Amparado en el marco legal vigente, me permito recomendar que se realice el proceso correspondiente para alcanzar la designación mediante orden de rectorado, del nuevo/a Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, sobre la base de lo expuesto en este informe. 2. Dado el orden de precedencia, respetuosamente me permito sugerir, se considere para dichas funciones al primer nominado de la terna (...)”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2024-0094-M de fecha 10 de enero de 2024, el Vicerrector de Docencia, Encargado, solicita al Vicerrector Administrativo, se remita el cuadro de cumplimiento conforme a los candidatos que se detalla en el memorando de la referencia, para la designación del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, ESPE Matriz;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-0107-M de fecha 10 de enero de 2024, el Director de Talento Humano, previa exposición de motivos, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2024-0106-M de fecha 10 de enero de 2024, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en base a lo establecido en el Art. 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior –LOES y Art. 70 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se realice el proceso reglamentario para la designación mediante Orden de Rectorado del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz. A tal efecto, señala la terna al cargo en mención e indica que adjunta documentación habilitante;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0051-M de fecha 11 de enero de 2024, el Vicerrectorado Académico General, amparándose en los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y lo estipulado en el artículo 10 literal d. y artículo 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al infrascrito, designación mediante orden de rectorado, del nuevo Director del

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, con fecha 11 de enero de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0051-M, referente a la designación del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcnr. de EM José Luis Dávila Moreno, Magíster como Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz.

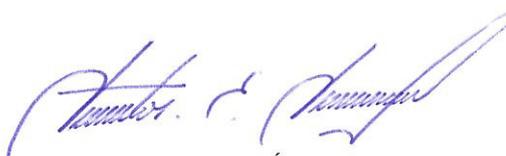
Art. 2.- Derogar la Orden de Rectorado 2023-162-ESPE-a-1, de fecha 26 de junio de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 11 de enero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/LJA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado 2024-012-ESPE-a-1 de fecha 11 de enero de 2024, consta de tres (3) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 15 de enero del 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL